



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE RELACIONES PÚBLICAS
DECRETO PRESIDENCIAL N° 921 DEL 4 DE ABRIL DE 1972 – MIEMBRO INSTITUCIONAL DE LA CONFIARP
LICENCIATURA: CNU-SP-RI-141/2004 – G.O. N° 37.926 DEL 28 DE ABRIL DE 2004

PLAN DE EMERGENCIA DEL IUDERP EN CASO DE TERREMOTO

A. OBJETIVO

Establecer las medidas previas, durante y después de cualquier movimiento telúrico que ocurra y afecte la tranquilidad en el Instituto.

B. DISPOSITIVOS INSTALADOS PREVIAMENTE

La comunidad del IUDERP debe conocer y utilizar:

1. La señalización de las **VÍAS DE ESCAPE** colocadas en las paredes.
2. La puerta principal y saber hacia donde se abre.
3. La puerta de emergencia y saber como se abre.
4. La ubicación de los extintores y forma de usarlos.

C. ACCIONES ACORDADAS CON ANTERIORIDAD

1. Ubicación del personal al frente del Instituto, que será el sitio de reunión.
2. Capacitación de los voceros para que ayuden a desocupar el edificio sede.
3. Reubicación de objetos pesados que puedan caer y ocasionar daños.
4. Verificación del funcionamiento de los extintores para garantizar facilidad de uso.
5. Colocación del botiquín de primeros auxilios en un sitio apropiado en la planta baja.
6. Colocación en la pared de la recepción los números telefónicos y direcciones del centro de salud más cercano, bomberos, protección civil y de la policía.
7. Información al personal del IUDERP y divulgación de estas y otras acciones previstas en este plan y en las demás medidas de emergencia establecidas en el Instituto.

D. DURANTE EL TERREMOTO

Las personas que se encuentren en el edificio deben actuar conforme se indica a continuación:

1. Reaccionar con seguridad y ayudar a las personas que estén a su lado.
2. Si está en el aula, protegerse debajo de una mesa, escritorio o pupitre.
3. Si no hay muebles donde protegerse, ubicarse debajo de una columna o en una esquina interna de la edificación, en posición fetal.
4. No desesperarse ni correr hacia las puertas, ya que muchas personas se harán daño al intentar salir al mismo tiempo.
5. Mantener siempre la calma.

E. DESPUÉS DEL TERREMOTO

Se recomienda a las personas que aún se encuentren en el edificio:

1. Confirmar que el movimiento finalizó.
2. Desalojar el sitio con prontitud y en orden.
3. Escuchar las recomendaciones de las autoridades a través de la radio o la TV.
4. Colaborar en el rescate y atención de los heridos, si los hubiera.
5. Usar el extintor en caso de incendio, de ser necesario.
6. Utilizar el teléfono del Instituto solo para administrar la emergencia.
7. Estar atento a los sismos secundarios conocidos como réplicas.
8. Una vez que se haya confirmado la normalidad, utilizar los celulares para comunicarse con los familiares.

F. DISPOSICIONES FINALES

1. Este Plan de Emergencia debe ser conocido y aplicado, por toda la comunidad del IUDERP tan pronto sea aprobado por el Consejo Directivo.
2. Las medidas de las letras D y E serán activadas por alguna de las autoridades del IUDERP o, en caso de no estar ninguna presente, por algún miembro de la comunidad que las conozca y las haya practicado.
3. El Subdirector Administrativo velará por la implementación, actualización y práctica de las letras B y C del Plan.

4. Los profesores y voceros deben divulgar el Plan en las aulas y los directivos deben hacerlo conocer por los demás miembros de la comunidad, incluyendo los vecinos inmediatos del Instituto.

Este Plan fue estructurado por la Profa. Diana Villaveces, formulado en el presente formato por la Dirección del Instituto y aprobado por el Consejo Directivo del IUDERP el 08 de diciembre de 2009.

Por el Consejo Directivo

Julio Corredor
Director